

CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

- TEXTO DE 1853/60 CON LAS REFORMAS DE 1866, 1898 Y 1957.
- LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.
- NOCIONES DE EDUCACIÓN CÍVICA SOBRE:
DERECHOS FUNDAMENTALES
(TAMBIÉN LLAMADOS DERECHOS HUMANOS)
DEBERES FUNDAMENTALES
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES
CONSTITUCIÓN
DEMOCRACIA
ESTADO CONSTITUCIONAL, ETC.

TERCERA EDICIÓN ACTUALIZADA

Por
MIGUEL ÁNGEL DIVITO



ABELEDON - PERROT

ÍNDICE SISTEMÁTICO

Contenido de esta obra.	5
---------------------------------	---

ADVERTENCIA PRELIMINAR

I) Finalidad perseguida con esta obra	7
II) Contenido de este libro.	14
A) INTROITO: síntesis de los puntos que abarca.	14
B) PARTE PRINCIPAL: texto auténtico de la “Constitución de la Nación Argentina”	15
1) Ortografía del texto de 1853 concordado con las reformas de 1860	16
2) Ortografía de las reformas posteriores	16
3) Ortografía de la versión contenida en la parte principal de esta obra	17
4) Dónde se encuentran los manuscritos originales de la Constitución de 1853, de la reforma de 1860, del texto de 1853 concordado con las modificaciones de 1860, y de las reformas de 1866 y de 1898	18
5) Subtítulos marginales.	19
C) APÉNDICE: contenido (recopilación legislativa)	19
III) Conclusión.	20

INTROITO

NOCIONES DE EDUCACIÓN CÍVICA

**LA CONSTITUCIÓN: CONCEPTO Y PARTES
DERECHOS FUNDAMENTALES
DEBERES FUNDAMENTALES
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES
DEMOCRACIA Y ESTADO CONSTITUCIONAL
DATOS HISTÓRICOS SOBRE EL CONSTITUCIONALISMO**

<i>Párr.</i>		<i>Pág.</i>
	Secc. 1 ^a Aclaraciones previas sobre los vocabularios jurídico y político	23
1.-	Cuál es el problema.	23
2.-	El problema es "peligroso" en el orden polí- tico	24
3.-	La solución	25
	Secc. 2 ^a La constitución: concepto y partes. Derechos fundamentales (también llamados derechos humanos) y deberes fundamentales. Garantías constitucionales. Estado constitucional y de- mocracia. Datos históricos sobre el constitu- cionalismo	26
	I) GENERALIDADES	26
4.-	Particular importancia de estos estudios en nuestro país	26
5.-	Los derechos fundamentales como el as- pecto más importante	28
6.-	Aclaración metodológica.	30
	II) DERECHOS FUNDAMENTALES, DEBE- RES FUNDAMENTALES Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES	30
7.-	Concepto.	30
8.-	Cuáles son los derechos fundamentales. . .	31
9.-	Derechos civiles y derechos políticos. Re- lación con los derechos fundamentales. . .	33

10.-	Derechos sociales. Relación con los derechos fundamentales.	35
11.-	Denominaciones de los derechos fundamentales	37
12.-	Derechos fundamentales para todos y gobierno elegido por la mayoría	39
13.-	Derechos fundamentales y acción de gobierno	41
14.-	Deberes fundamentales.	43
15.-	Garantías constitucionales y derechos fundamentales:	44
	A) Generalidades	44
16.-	B) Concepto de garantía constitucional	44
	1) Garantías constitucionales directas.	45
	a) en sentido estricto	45
	b) en sentido amplio	45
	2) Garantías constitucionales indirectas.	46
17.-	C) Las garantías directas en el derecho argentino:	47
	1) Garantía de la libertad física respecto de actos u omisiones de los funcionarios públicos: es el "hábeas corpus".	47
	2) Garantía de todos los otros derechos fundamentales, respecto de actos u omisiones de funcionarios públicos: es la acción de amparo	49
	3) Garantía de todos los derechos fundamentales respecto de actos u omisiones de particulares: es la "acción de amparo por acto de particular"	50
18.-	Derechos fundamentales, deberes fundamentales y libertad humana	51
	III) ACEPCIONES DEL VOCABLO CONSTITUCIÓN	52
19.-	A) Generalidades	52
20.-	B) Constitución legislada y constitución material (o real).	53

	1) Constitución legislada (o escrita) . . .	53
21.-	2) Constitución material (o real)	53
22.-	C) Insuficiencia en el ámbito científico-jurídico, del distingo entre constituciones legislada y material	54
24.-	D) Las cuatro acepciones del vocablo constitución	55
	1) Constitución legislada en sentido lato (es el sentido formal amplio) . . .	55
26.-	2) Constitución material en sentido lato	57
27.-	3) Constitución legislada en sentido restringido. Caracteres:	57
29.-	a) derechos fundamentales para todos los habitantes	60
30.-	b) igualdad jurídica de todos los habitantes	60
31.-	c) principios básicos de la organización del Estado	63
32.-	d) supremacía (o superlegalidad) de la constitución	63
33.-	d ¹) exclusión de la arbitrariedad	65
	d ²) exclusión del uso indebido de la fuerza	66
	d ³) Supremacía de la Constitución Argentina.	69
	d ⁴) Garantía de la superlegalidad constitucional	69
	— órgano	70
	— aclaración previa en cuanto al procedimiento	70
	— procedimiento para el control de constitucionalidad de normas	71
	— consecuencias de la inconstitucionalidad declarada	72
34.-	e) separación de los poderes del gobierno	73
35.-	e ¹) cada poder tiene una fun-	

	ción específica, pero además, realiza funciones complementarias	74
36.-	e ²) esencia de la doctrina	76
37.-	e ³) interesa especialmente la independencia del Poder Judicial	76
38.-	e ⁴) un poco de historia sobre esta doctrina	77
39.-	f) soberanía del pueblo. Implica varias instituciones:	78
41.-	f ¹) El sufragio (o voto)	80
42.-	f ²) Periodicidad en el ejercicio de la función pública	81
43.-	f ³) Partidos políticos	82
44.-	f ⁴) Responsabilidad de los funcionarios públicos	83
45.-	f ⁵) Publicidad de las resoluciones dictadas por los poderes del gobierno	84
46.-	4) Constitución material en sentido restringido	86
47.-	E) Significado por antonomasia del vocablo constitución	87
48.-	F) Relación entre la constitución material y la formal	87
	IV) CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTITUCIONES	90
50.-	A) Legislatadas o consuetudinarias	90
51.-	B) Predominantemente legislatadas o predominantemente consuetudinarias	91
52.-	C) Rígidas, flexibles o semirrígidas	91
53.-	D) Monárquicas o republicanas	92
	V) PARTES DE LA CONSTITUCIÓN	92
54.-	1ª) Parte dogmática (o Declaración de derechos)	92
	2ª) Parte orgánica (u Organización del gobierno)	93
	VI) CONSTITUCIÓN, DERECHO CONSTITUCIONAL Y ESTADO CONSTITUCIONAL	94

56.-	1) jurisprudencia de los tribunales	94
57.-	2) la costumbre.	95
	VII) DEMOCRACIA Y ESTADO CONSTITUCIONAL. LOS ESTADOS AUTOCRÁTICOS.	96
58.-	La democracia nació como una forma de gobierno	96
59.-	Concepto actual de democracia: la democracia constitucional	96
60.-	La democracia no es ya una forma de gobierno, sino una forma de Estado	98
61.-	Los Estados autocráticos: antípodas de la democracia.	99
	A) Estados democráticos.	99
	B) Estados autocráticos	99
	1) Estados autoritarios.	100
	2) Estados totalitarios	100
	VIII) DATOS HISTÓRICOS SOBRE EL CONSTITUCIONALISMO	100
62.-	Estados Unidos de América fue el primer Estado constitucional de la historia.	101
63.-	El constitucionalismo se originó en Inglaterra	102

PARTE PRINCIPAL

<p>CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA</p>

Secc. 1 ^a	Cuál es la Constitución Argentina originaria y cuáles las reformas	109
1.-	Cap. I. La Constitución Argentina originaria es de 1853/60	109
7.-	Cap. II. Síntesis sobre la reforma de 1860 a la "Constitución de la Confederación Argentina"	112

9.-	Cap. III. Síntesis sobre las reformas de 1866, 1898 y 1957.	115
	Secc. 2ª Constitución de la Nación Argentina. Texto auténtico de 1853/60, con las reformas de 1866, 1898 y 1957.	117
	Preámbulo	119

PRIMERA PARTE

Capítulo único

DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTÍAS

Art. 1º	Formas de Estado y de gobierno	121
Art. 2º	Culto católico: sostenimiento	121
Art. 3º	Capital de la República.	121
Art. 4º	Tesoro Nacional: recursos que lo integran	121
Art. 5º	Constituciones provinciales: condiciones.	122
Art. 6º	Intervención federal en las provincias: cuándo procede.	122
Art. 7º	Los actos públicos de cada provincia tienen plena validez en las demás.	123
Art. 8º	Ciudadanos de cada provincia. Extradición interprovincial	123
Art. 9º	Sólo hay aduanas nacionales. Tarifas	123
Art. 10.	Prohibición de establecer impuestos a la circulación de bienes por el interior de la República	123
Art. 11.	Prohibición de establecer impuestos al tránsito interprovincial de bienes	123
Art. 12.	Libertad de navegación interprovincial. Igualdad jurídica de los regímenes portuarios	124
Art. 13.	Formación de nuevas provincias: requisitos	124
Art. 14.	Todos los habitantes gozan de los derechos civiles	124
Art. 14 bis.	Derechos sociales	125
Art. 15	Abolición de la esclavitud	125
Art. 16	Igualdad ante la ley. No hay fueros personales. La igualdad como base de los impuestos y de las cargas públicas	127

Art. 17.	Garantías del derecho de propiedad. Expropiación. Servicios personales. Derechos de autor. Confiscación de bienes: queda eliminada. Requisiciones y auxilios.	127
Art. 18.	Garantías: a) de la libertad personal (en el sentido de libertad física); prohibición de arresto sin orden escrita de autoridad competente; b) de la seguridad personal: ley previa y juicio previo en materia penal; prohibición de tribunales (o comisiones) especiales; juez natural; nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo; inviolabilidad de la defensa en juicio de la persona y de los derechos (garantía del debido proceso); inviolabilidad del domicilio, de la correspondencia y de los papeles privados; abolición de la pena de muerte por causas políticas, de los tormentos y azotes. Función de las cárceles	128
Art. 19.	Derecho a la intimidad. Principio de legalidad. Principio de libertad.	129
Art. 20.	Extranjeros: gozan de todos los derechos civiles. Pueden naturalizarse: requisitos.	129
Art. 21.	Defensa de la Patria y de la Constitución (servicio militar obligatorio). Opción temporaria a favor de los extranjeros naturalizados.	130
Art. 22.	Gobierno representativo. Delito de sedición.	130
Art. 23.	Estado de sitio: requisitos y alcance	130
Art. 24.	Reforma de la legislación. Juicio por jurados	131
Art. 25.	Política inmigratoria	131
Art. 26.	Libertad de navegación por los ríos interiores.	131
Art. 27.	Política internacional.	131
Art. 28.	Supremacía de la Constitución Nacional sobre las leyes nacionales	132
Art. 29.	Prohibición al Congreso de la Nación y a las Legislaturas Provinciales de otorgar facultades extraordinarias o la suma del poder público. Rebelión con la pena del delito de traición a la patria.	132
Art. 30.	Reforma de la Constitución: procedimiento.	133
Art. 31.	Supremacía de la Constitución Nacional: principio general y, en particular, sobre las leyes nacionales y los tratados internacionales. Supremacía de este derecho federal sobre el derecho provincial.	133

Art. 32.	Prohibición al Congreso Federal de restringir la libertad de expresión.	133
Art. 33.	Derechos y garantías no enumerados (o implícitos) .	134
Art. 34.	Es incompatible el desempeño simultáneo de funciones judiciales federales y provinciales. Servicio federal y residencia en provincias	134
35.	Denominaciones oficiales del Estado Argentino. En la sanción de las leyes debe decirse "Nación Argentina"	135

SEGUNDA PARTE

AUTORIDADES DE LA NACIÓN

TÍTULO PRIMERO

GOBIERNO FEDERAL

Sección 1ª.

DEL PODER LEGISLATIVO

Art. 36.	Poder Legislativo bicameral	135
----------	---------------------------------------	-----

CAPÍTULO PRIMERO

De la Cámara de Diputados

Art. 37.	Composición de la Cámara de Diputados. Los diputados son representantes del pueblo de las provincias y de la Capital Federal. Número de diputados . .	135
Art. 38.	Número de diputados para el primer Congreso	137
Art. 39.	Censo general de población. Periodicidad	137
Art. 40.	Condiciones para ser diputado.	138

Art. 41.	Los diputados son elegidos en forma directa.	138
Art. 42.	Plazo que dura la representación. Reelegibilidad. Renovación parcial de la Cámara	138
Art. 43.	Procedimiento en caso de vacante.	138
Art. 44.	Exclusividad en la iniciativa de ciertas leyes	139
Art. 45.	Juicio político: a la Cámara de Diputados corresponde la función acusadora. Mayoría necesaria	139

CAPÍTULO SEGUNDO

Del Senado

Art. 46.	Composición del Senado. Los senadores representan a las provincias y a la Capital Federal, como unidades políticas	139
Art. 47.	Requisitos para ser elegido senador	140
Art. 48.	Duración en el cargo. Reelegibilidad. Renovación parcial de la Cámara	140
Art. 49.	Presidente del Senado	141
Art. 50.	Presidente provisional del Senado	141
Art. 51.	Juicio político: al Senado corresponde juzgar. Mayoría necesaria	141
Art. 52.	Juicio político: alcance del fallo	141
Art. 53.	Estado de sitio: el Senado debe autorizar al P.E. para que lo declare en caso de ataque exterior. . . .	142
Art. 54.	Elección inmediata en caso de vacante	142

CAPÍTULO TERCERO

Disposiciones comunes a ambas Cámaras

Art. 55.	Sesiones ordinarias, extraordinarias y de prórroga de ambas Cámaras.	142
Art. 56.	Cada Cámara decide sobre la validez de la elección de sus miembros. Quórum	142
Art. 57.	Sesiones: simultaneidad (de los períodos y no de cada sesión) y suspensión	143
Art. 58.	Reglamento interno de cada Cámara. Corrección, remoción, exclusión y renuncia de los miembros . . .	143

Art. 59.	Juramento de los legisladores	143
Art. 60.	Amplísima libertad de expresión en funciones legislativas (inmunidad de jurisdicción judicial a ese respecto)	144
Art. 61.	Inmunidad de arresto (también llamado privilegio de exención de arresto).	144
Art. 62.	Desafuero de legisladores.	144
Art. 63.	Interpelación a ministros del P.E. de la N.	145
Art. 64.	Incompatibilidades de los legisladores	145
Art. 65.	Incompatibilidad de los eclesiásticos regulares y de los gobernadores provinciales	145
Art. 66.	Dieta	145

CAPÍTULO CUARTO

Atribuciones del Congreso

Art. 67.	Corresponde al Congreso:	146
	1. Aduanas. Derechos de importación y de exportación.	146
	2. Contribuciones directas	146
	3. Empréstitos	146
	4. Tierras públicas	147
	5. Banco Nacional. Emisión de billetes	147
	6. Deuda pública nacional (interna y externa)	147
	7. Presupuesto y cuenta de inversión	147
	8. Subsidios a las provincias.	147
	9. Navegación fluvial. Puertos y aduanas	147
	10. Emisión de moneda. Pesos y medidas.	147
	11. Códigos nacionales. Legislación común y especial.	148
	12. Comercio exterior e interprovincial.	149
	13. Servicio de correos y postas	149
	14. Límites nacionales y provinciales. Territorios Nacionales	149
	15. Seguridad de las fronteras. Trato con los indios.	149
	16. Legislación promotora del progreso económico, social y cultural del país en general, y de las provincias en particular.	150

17. Tribunales nacionales. Empleos, pensiones, honores y amnistías.	150
18. Renuncia del Presidente o del Vicepresidente de la República	150
19. Tratados internacionales y concordatos. Patronato Nacional	151
20. Órdenes religiosas: admisión	151
21. Guerra y paz: autoriza al P.E. de la N. a declararlas	151
22. Patentes de corso y de represalias. Presas.	151
23. Poderes militares	151
24. Milicias provinciales.	151
25. Entrada al país y salida de fuerzas armadas	152
26. Estado de sitio: declaración en caso de conmoción interior. Otros supuestos	152
27. Legislación para la Capital Federal y otros lugares del país	152
28. Poderes implícitos	152

CAPÍTULO QUINTO

De la formación y sanción de las leyes

Art. 68. Iniciativa de las leyes: principio general y excepciones.	153
Art. 69. Trámite directo	153
Art. 70. Promulgación tácita por el Poder Ejecutivo	154
Art. 71. Casos de rechazo total, adiciones o correcciones por una de las Cámaras	154
Art. 72. Veto del Poder Ejecutivo: consecuencias. La insistencia de ambas Cámaras con 2/3 de votos, puede contrarrestar el veto del Poder Ejecutivo.	155
Art. 73. Fórmula que debe usarse en la sanción de las leyes	156

Sección 2ª.

DEL PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO PRIMERO

De su naturaleza y duración

Art. 74.	Titular del Poder Ejecutivo de la Nación. Denominación	156
Art. 75.	Acefalía del Poder Ejecutivo de la Nación	157
Art. 76.	Requisitos para ser elegido presidente o vicepresidente de la Nación	157
Art. 77.	Duración en el cargo. Está prohibida la reelección inmediata	157
Art. 78.	Cesación automática al finalizar el período de seis años.	158
Art. 79.	Retribución. Incompatibilidades	158
Art. 80.	Juramento: obligación y fórmula	158

CAPÍTULO SEGUNDO

De la forma y tiempo de la elección del Presidente y Vicepresidente de la Nación

Art. 81.	Elección indirecta del Presidente y del Vicepresidente	159
Art. 82.	Escrutinio. Mayoría requerida (la absoluta)	160
Art. 83.	Elección por el Congreso (cuando ninguno de los candidatos haya obtenido la mayoría absoluta)	161
Art. 84.	Votación nominal. Caso en que no hubiera mayoría absoluta en la 1ª votación de la Asamblea Legislativa: cómo se soluciona. Quórum especial	161
Art. 85.	La elección debe quedar concluída en una sola sesión	162

CAPÍTULO TERCERO

Atribuciones del Poder Ejecutivo

Art. 86.	El Presidente tiene las siguientes atribuciones:	
	1. "Jefatura suprema" y administración general del país.	162
	2. Facultad de reglamentar las leyes: límites	162
	3. Gobierno de la Capital Federal	163
	4. Funciones colegislativas	163
	5. Designación de jueces (con acuerdo del Senado	163
	6. Indulto y conmutación de penas: alcance	163
	7. Previsión social	163
	8. Patronato nacional	163
	9. Concede el pase o retiene las disposiciones pontificias	163
	10. Designa los ministros, otros funcionarios y empleados de la Administración Pública Nacional .	164
	11. Inaugura anualmente las sesiones del Congreso. Mensaje.	164
	12. Casos en que puede prorrogar las sesiones ordinarias del Congreso y convocarlo a extraordinarias	164
	13. Recaudación e inversión de las rentas nacionales	165
	14. Firma los tratados internacionales y recibe a los diplomáticos extranjeros	165
	15. Poderes militares	165
	16. Nombra al personal militar. A los oficiales superiores con acuerdo del Senado	165
	17. Organiza y distribuye las Fuerzas Armadas . . .	165
	18. Poderes de guerra	165
	19. Declara el estado de sitio: requisitos y limitaciones.	166
	20. Pedido de informes administrativos.	166
	21. Ausencia de la Capital Federal.	166
	22. Nombramientos en comisión, durante el receso del Senado	166

CAPÍTULO CUARTO

De los Ministros del Poder Ejecutivo

Art. 87.	Ministros del P. E. de la N.: número y funciones . . .	167
Art. 88.	Responsabilidad	167
Art. 89.	Competencia	167
Art. 90.	Memoria anual de los ministros al Congreso	168
Art. 91.	Incompatibilidad con el cargo de legislador	168
Art. 92.	Concurrencia a las sesiones del Congreso	168
Art. 93.	Remuneración	168

Sección 3ª

DEL PODER JUDICIAL

CAPÍTULO PRIMERO

De su naturaleza y duración

Art. 94.	Composición del Poder Judicial de la Nación	169
Art. 95.	Al Presidente de la Nación le está prohibido ejercer funciones judiciales	169
Art. 96.	Inamovilidad de los jueces. Irreducibilidad de la remuneración	169
Art. 97.	Juez de la Corte Suprema: requisitos	170
Art. 98.	Juramento de los miembros de la Corte Suprema . . .	170
Art. 99.	Corte Suprema: dicta su reglamento interno y nombra sus empleados	170

CAPÍTULO SEGUNDO

Atribuciones del Poder Judicial

Art. 100.	Competencia de la Justicia Federal	170
Art. 101.	Competencia (derivada y originaria) de la Corte Suprema	171

Art. 102.	Juicio por jurados	171
Art. 103.	Traición a la Patria	172

TÍTULO SEGUNDO

GOBIERNOS DE PROVINCIA

Art. 104.	Provincias: conservan todo el poder no delegado . . .	172
Art. 105.	Autonomía de las provincias.	173
Art. 106.	Cada provincia se dicta su constitución.	173
Art. 107.	Tratados interprovinciales. Poderes concurrentes . . .	173
Art. 108.	Poderes delegados al Gobierno Federal.	174
Art. 109.	Conflictos interprovinciales. Sedición	174
Art. 110.	Gobernadores provinciales: son agentes del Gobierno Federal para hacer cumplir la supremacía del derecho federal	175

APÉNDICE

RECOPIACIÓN LEGISLATIVA

CAPÍTULO I

ALGUNOS ANTECEDENTES CONSTITUCIONALES

Secc. 1 ^a .	Pacto celebrado en la Capilla del Pilar (1820)	177
Secc. 2 ^a .	Tratado Cuadrilátero (1822).	182
Secc. 3 ^a .	Pacto Federal (1831).	188
Secc. 4 ^a .	Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos (1852)	195
Secc. 5 ^a .	Pacto de San José de Flores (1859).	203
Secc. 6 ^a .	Convenio de Unión celebrado entre la Confederación Argentina y la Provincia de Buenos Aires (1860)	209

CAPÍTULO II

REFORMAS CONSTITUCIONALES

Secc. 1 ^a	Reforma de 1860 (a la Const. de la Conf. Arg.)	215
Secc. 2 ^a	Reforma de 1866 (a la Const. de la Nac. Arg.)	223
Secc. 3 ^a	Reforma de 1898 (a la Const. de la Nac. Arg.)	225
Secc. 4 ^a	Reforma de 1957 (a la Const. de la Nac. Arg.)	227

CAPÍTULO III

LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

Secc. 1 ^a	Federalización de la Ciudad de Buenos Aires	229
	A) Ley 1029 (de 1880). Declara Capital de la República al Municipio de la Ciudad de Buenos Aires	229
	B) Ley 2089 (de 1887). Anexión de los Partidos de Flores y Belgrano al Municipio de la Capital Federal .	232
Secc. 2 ^a	Ley de Acefalía del P.E. de la N. (N° 20.972, de 1975).	234
Secc. 3 ^a	Garantía de los derechos constitucionales respecto de actos u omisiones que los violen o amenacen violarlos:	236
	§ 1) Acción de hábeas corpus (ley 23.098 de 1984)	236
	§ 2) Acción de amparo respecto de actos u omisiones de los funcionarios públicos (decreto-ley 16.986/66).	250
	§ 3) Acción de amparo contra actos u omisiones de particulares: art. 321, inc. 2°, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (decreto-ley 17.454/67).	256
Secc. 4 ^a	Protección internacional de los derechos fundamentales (o humanos):	258
	§ 1) Declaración Universal de Derechos Humanos (de 1948)	258
	§ 2) Pacto de San José de Costa Rica (Convención Americana sobre Derechos Humanos), de 1969	268